

CONFERENCIA PARA REVISIÓN DE BENEFICIOS

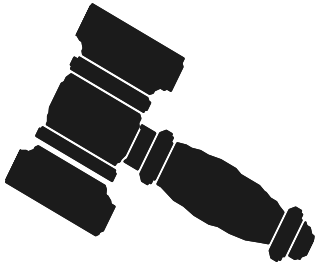
DR

Información para trabajadores lesionados por parte de la División de Compensación para Trabajadores

La Compensación para trabajadores es un programa de seguro regulado por el estado que paga por sus facturas médicas y reemplaza una porción de su salario perdido en caso que usted sufra de una lesión o enfermedad y su empleador tiene cobertura de seguros de compensación para trabajadores bajo la Ley de Compensación para Trabajadores de Texas.

Si una disputa se presenta con respecto a su reclamo, lo primero que tiene que hacer es llamar a la compañía de seguros y hablar con su ajustador sobre su(s) problema(s). Si por alguna razón no puede resolver el

problema o se le es imposible hablar con su ajustador, usted puede comunicarse con el Departamento de Seguros de Texas, División de Compensación para Trabajadores y así obtener la asistencia necesaria.



Nuestro Programa de Asistencia al Consumidor le puede:

- explicar sus derechos y responsabilidades;
- ayudarlo a completar formularios indispensables en el proceso;
- explicar el proceso de Resolución de Disputas;
- explicar como obtener evidencia de los hechos para apoyar así su lado de la disputa;
- explicar los plazos límite para solicitar el próximo nivel de resolución de disputas o los plazos límite para responder a documentos; y
- ayudarlo a intentar resolver disputas informalmente.

Si por alguna razón no puede resolver la disputa, usted puede entonces solicitar una resolución de disputas mediante la División. Es posible que usted tenga que asistir a una o más audiencias del procedimiento de resolución de disputas llevadas a cabo en la oficina local de la División.

Esta publicación es un resumen y es presentado con motivos informativos solamente. De ninguna manera esta información substituye a los estatutos ni a los reglamentos de la División. Para preguntas sobre los reglamentos de la División por favor comuníquese con nuestro Programa de Asistencia al Consumidor al 1-800-252-7031. CS05-013D(11-06)

Una vez que la fecha de la conferencia para revisión de beneficios ha sido fijada, un ombudsman lo puede ayudar si usted no cuenta con un abogado o algún otro medio de representación que presente su parte de la disputa.

¿Qué es una Resolución de Disputas?

Hay varios pasos a seguir en el procedimiento de resolución de disputas en los reclamos de compensación para trabajadores:

- Conferencia para Revisión de Beneficios
- Arbitraje o Audiencia para Disputar Beneficios
- Panel de Apelación
- Revisión Judicial

Conferencia para Revisión de Beneficios (BRC, por sus siglas en inglés)

[De las Secciones 410.021 – 410.034, Reglamentos 141.1 – 141.7]

La conferencia para revisión de beneficios es una audiencia informal llevada a cabo en la oficina local de la División. El día de la conferencia para revisión de beneficios usted se encontrará con un representante de la compañía de seguros para hablar de las cuestiones en disputa frente a un Oficial de la Conferencia para Revisión de Beneficios, quien es un empleado de la División. Durante la conferencia para revisión de beneficios, usted y la compañía de seguros hablarán sobre toda la información en un intento para resolver su disputa. Si la disputa es resuelta, un acuerdo es escrito y firmado por usted y la compañía de seguros. Si no se puede llegar a un acuerdo en la conferencia para revisión de beneficios, puede serle requerido asistir a una Audiencia para Disputar Beneficios donde el Oficial de la Conferencia para Disputar Beneficios tomará una decisión acerca de las cuestiones que están siendo disputadas.

Para mayor información, llame al

1-800-252-7031

o en Internet visite

www.tdi.state.tx.us

CONFERENCIA PARA REVISIÓN DE BENEFICIOS

Información para trabajadores lesionados por parte de la División de Compensación para Trabajadores

Página 2

Antes de que asista a una conferencia para revisión de beneficios o a una audiencia para disputar beneficios, la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado (Office of Injured Employee Counsel, por su nombre en inglés) puede facilitar los servicios de un ombudsman. Un ombudsman es un empleado de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado que es especialmente entrenado para ayudarlo antes y durante cualquier conferencia o audiencia que usted asista. Por favor revise la Sección de Asistencia del Ombudsman para mayor información.

Arbitraje

[De las Secciones 410.101 – 410.121, Reglamentos 144.1 – 144.6]

Si la disputa no fue resuelta en la conferencia para revisión de beneficios, el trabajador lesionado y otros participantes de dicha disputa pueden llegar a un acuerdo y resolver la disputa mediante el arbitraje en vez de proceder a una audiencia para disputar beneficios. El propósito del arbitraje es tener a un árbitro independiente e imparcial para así escuchar las dos partes de la disputa y tomar una decisión, la cual es obligatoria para todos los participantes en la disputa.

Si se elige el arbitraje, la División asignará (al azar) un árbitro certificado para tratar la disputa. El trabajador lesionado y otros participantes pueden también rechazar o rehusar el árbitro seleccionado por la División. Cada uno de los participantes puede rechazar solo una vez el árbitro designado. **La decisión del árbitro es final y no puede ser apelada.**

Es Importante Asistir a los Procedimientos

Usted debe asistir a los procedimientos de Resolución de Disputas relacionados con su reclamo, aún si usted no fue el que solicitó el procedimiento. Si usted no asiste al procedimiento, este se puede llevar a cabo sin que usted esté presente para que exponga su lado de la disputa. Además usted podría ser multado si no asiste al procedimiento fijado de resolución de disputas.

Asistencia del Ombudsman

Un ombudsman es un empleado de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado que ha sido especialmente entrenado y quien le puede ayudar

gratuitamente si usted tiene una disputa relacionada con su reclamo. Usted puede solicitar asistencia de un ombudsman si no ha contratado a un abogado que lo represente y usted no tiene otro tipo de representación. El ombudsman no puede asistirlo con ayuda legal, tomar decisiones por usted o firmar acuerdos o formularios.

Un ombudsman de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado puede ayudarlo en procedimientos de resolución de disputas al:

- darle información que le ayudará a tomar decisiones;
- comunicarse en su nombre con el empleador, compañía de seguros y su proveedor de servicios médicos;
- explicarle a usted como reunir y preparar los hechos y evidencia para los procedimientos de resolución de disputas;
- ayudarlo a presentar los hechos y evidencia en procedimientos de resolución de disputas;
- Ayudarlo a hacer preguntas a testigos y hacer preguntas sobre la evidencia en el procedimiento de resolución de disputas; y
- darle información a usted sobre cómo apelar la decisión de la resolución de disputas.

Usted puede solicitar la asistencia de un ombudsman comunicándose al teléfono 1-866-EZE-OIEC (1-866-393-6432). Para mayor información sobre asistencia por parte de un ombudsman vea la siguiente página de Internet <http://www.oiec.state.tx.us/topics/ombudsman.html>.

Representación por parte de un abogado

Usted puede contratar a un abogado que lo represente en su reclamo. El abogado puede asistir con usted a procedimientos de resolución de disputas y presentar cualquier evidencia que apoye su parte de la disputa.

Si usted contrata a un abogado, los honorarios del abogado son deducidos de sus beneficios de ingresos, a como es ordenado por la División. Los honorarios del abogado son limitados a no más del 25 por ciento del total de sus beneficios de ingresos, y los pagos no pueden exceder el 25 por ciento de un cheque de beneficios.

CONFERENCIA PARA REVISIÓN DE BENEFICIOS

Información para trabajadores lesionados por parte de la División de Compensación para Trabajadores

Página 3

Un abogado puede cobrar hasta un máximo de \$150 por hora, más gastos, por trabajar en su reclamo de compensación. Si usted despide a su abogado por cualquier razón, los honorarios que han sido ordenados por la División continuarán siendo deducidos de sus pagos de beneficios de ingresos hasta que todos los honorarios ordenados hayan sido pagados.

Usted se puede comunicar con la Barra de Abogados del Estado de Texas para obtener asistencia en como encontrar un abogado que lo represente, en la siguiente página de Internet, www.texasbar.com, o comunicándose al teléfono 1-800-252-9690.